1. DENOMINACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL

DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) PALMAR DEL TITÍ.

2. DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL

OBJETIVOS DE LA DETERMINANTE	Gestionar la complementariedad y armonización de los modelos de ocupación territorial de manera que se garantice la oferta de bienes y servicios ambientales del DRMI Palmar del Tití
MARCO NORMATIVO	- Decreto 1076 del 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Artículo 2.2.2.1.2.5. Distritos de Manejo Integrado. - Decreto 1076 del 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sección 18. Distritos de Manejo Integrado. - Decreto 2372 de 2010. Reglamentación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con el SINAP.
ACTO ADMINISTRATIVO	Acuerdo 0000008 de 2018 "Por el cual se declara el Distrito Regional de Manejo Integrado - (DRMI) Palmar del Tití, y se adoptan otras disposiciones"
ESTUDIOS DE SOPORTE	N/A
ESCALA DE CARTOGRAFÍA	XXXXX
AREAS GENERALES	El área correspondiente al Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Palmar del Tití en jurisdicción de la C.R.A es de 2.622,15 Ha.

3. ALCANCE NORMATIVO DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL

El alcance normativo del Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Palmar del Tití como determinante ambiental, está dado por el artículo 2.2.2.1.2.5 del Decreto 1076 de 2015, que, al ser un área protegida, debe propender por preservar y restaurar la condición natural de ecosistemas representativos del área en armonía con el ordenamiento territorial de los municipios de Luruaco y Piojó de acuerdo con sus objetivos de conservación:

OBJETIVO GENERAL

Oferta de bienes y servicios ambientales

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Preservar y restaurar la condición natural de ecosistemas representativos
- Conservar la capacidad productiva de ecosistemas y la viabilidad de poblaciones silvestres como para la oferta y aprovechamiento sostenible
- Preservar poblaciones y hábitats para la sobrevivencia de especies de interés para la conservación
- Mantener coberturas y condiciones para regular oferta de bienes y servicios ambientales

Distribución de la zonificación en los municipios que integran el DRMI Palmar del Tití

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO QUE HACEN PARTE DEL DRMI PALMAR DEL TITÍ	MUNICIPIO	REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL DMI		REPRESENTACIÓN DEL DMI EN EL AREA MUNICIPAL
		HA	%	%
	LURUACO	1.735	XXXXX	XXXXX
	PIOJO	886,1	XXXXX	XXXXX

4. ÁREA Y LOCALIZACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL

La determinante Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Palmar del Tití, ocupa un área de 2..622.15 Ha. Y se extiende en los municipios de Luruaco y Piojo.

4.1 DISTRIBUCIÓN DE LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE C.R.A.



5. INTEGRACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Distrito de Manejo Integrado Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Palmar del Tití, que se describen en esta ficha técnica, deben integrarse en los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios de Luruaco y Piojo, como a continuación se señala:

ETAPA	DESCRIPCIÓN
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	La entidad territorial debe identificar las acciones realizadas en el área de la determinante durante la vigencia del POT objeto de revisión o ajuste, en especial aquellas generadas a partir del año 2018, año de declaratoria del DRMI.
DIAGNOSTICO	Esta etapa deberá permitir conocer el estado actual del territorio en relación con el Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Palmar del Tití para confrontarlo con la imagen deseada, de tal manera que, permita armonizar adecuadamente la planeación, los programas y proyectos, la inversión del corto, mediano y largo plazo, relacionada con la incorporación de la determinante ambiental en el municipio. Para lo cual el diagnóstico deberá contar con lo siguiente:
Dimensión Ambiental	Los municipios deberán relacionar la información derivada de las determinantes ambientales en especial el Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Palmar del Tití como instrumento expedido por las autoridades ambientales competentes y la CRA como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción. Se deberá tener en cuenta dentro de la caracterización biofísica, el polígono correspondiente al DRMI como suelo de protección por su oferta de bienes y servicios ambientales. Se deberá incluir la totalidad del polígono como suelo de protección dentro del análisis del uso actual y conflictos de uso.
Cartografía diagnóstico	En la cartografía de diagnóstico de la dimensión ambiental el Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Palmar del Tití deberá verse reflejado en los mapas, como mínimo, en los mapas de cobertura y uso actual, conflictos de uso, y áreas de conservación y protección ambiental En la cartografía de las demás dimensiones de análisis podrá utilizarse la información del Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Palmar del Tití como insumo para su elaboración.
Síntesis del diagnóstico	Se deben identificar, seleccionar y priorizar las necesidades, problemáticas y potencialidades presentes en la cuenca de manera que permitan hacer el análisis para proponer el modelo de ocupación en la formulación.
FORMULACIÓN	Comprende el proceso de toma de las decisiones para el ordenamiento del territorio que se traducen en los componentes y contenidos, así como la realización de la concertación, consulta, aprobación y adopción con las instancias indicadas en el marco normativo vigente.